

de prevención de riesgos laborales a las empresas A-Icitur, GII, S.L., y Construcciones Aval, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución de recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 9 de septiembre de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: A-Icitur, GII, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.
CIF: B41421793.
Domicilio social: C/ José Luis Boa, 2, pta. baja, Villanueva del Ariscal, Sevilla.

Empresa solidaria.
Nombre o razón social de la empresa: Construcciones Aval, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.
CIF: B41046061.
Domicilio social: C/ Virgen de Luján, 22, piso 2, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.
Sanción impuesta: 40.986 euros.
Fecha extensión acta de infracción: 30 de junio de 2009.
Fecha de firmeza de la sanción: 17 de septiembre de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 228/06.

Núm. de acta: 316/06.

Interesada: Todo en Provenzal, S.L., NIF: B14489108.

Acto: Levantamiento de suspensión relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

Fecha: 27 de septiembre de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/0103/2006.

Titular: Antonio Brocal Rodríguez.

Domicilio: C/ Azabache (La Gangosa), núm. 25.

Localidad: 04738, Vicar, Almería.

Acto notificado: Resolución sustitución.

Expediente núm.: AL/TPE/0207/2006.

Titular: Orero y Sáez de Tejada, S.L.

Domicilio: Ct de Alicún, s/n.

Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Acto notificado: Resolución recurso reposición.

Expediente núm.: AL/TPE/0479/2006.

Titular: Calzados Scarpi, S.L.

Domicilio: C/ Dr. Gómez Ulla (Aser 4 asesoría), núm. 6, piso 4.

Localidad: 04001, Almería.

Acto notificado: Acreditación sustitución.

Expediente núm.: AL/TPE/0168/2007.

Titular: Juan Antonio Mateo Moreno (Itrab, S.L.L.).